



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

RECONOCIMIENTO DE HIJOS

TRAMITE O COMPROBANTE A OBTENER	ACTA
REQUISITOS	PARA MENORES DE 16 AÑOS: 1.- Acudir el menor, la madre o su representante legal para autorizar el Reconocimiento junto con el reconocedor 2.- copia del acta de nacimiento sujeta a reconocimiento 3.- Copia simple del acta de nacimiento de la mamá y de la persona que va a reconocer. 4.- Credencial de elector de la mamá, de la persona que va a reconocer y dos testigos (copia de las cuatro credenciales en la misma hoja por los dos lados. PARA MAYORES DE 16 AÑOS: 1.- Acudir la persona sujeta a reconocimiento junto con el reconocedor 2.- Copia simple del acta de nacimiento sujeta a reconocimiento 3.-Copia simple del acta de nacimiento de la persona que va a reconocer. 4.- Si la persona sujeta a reconocimiento es menor de 18 años deberá presentar carta de identidad expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento, si es mayor de 18 años copia simple de su identificación. 5.- Copia de Identificaciones del Reconocedor y dos testigos (todas las identificaciones en la misma hoja)
PERSONA CON QUIEN DIRIGIRSE	Área de registros
TIEMPO DE RESPUESTA	30 minutos.
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 horas
PROCEDIMIENTO	1.-Se recibe la documentación 2.- Se le asigna un turno para tramite 3.- Se procede al levantamiento del acta 4.- Se entrega un acta de nacimiento nueva Finaliza el tramite
DOMICILIO	Agustín Rivera 350, Col. Centro, Lagos de Moreno, Jalisco
TELÉFONO	01 (474) 7465888



LAGOS
DE MORENO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

COSTO	Costo del trámite: \$91.00 Para constancia de los actos del Registro Civil Art. 71, Fracción I, inciso d) - Ley de Ingresos 2024
--------------	--